

con su inro para ello, y q<sup>do</sup> se aparta  
ni se opone a que la correspondencia se  
le entregue a persona q<sup>de</sup> el Ayuntamiento ten-  
ga a bien el nombrar, a excepcion de aque-  
llos oficio o pliego q<sup>de</sup> correspondan a dho  
Sr. Presid<sup>te</sup> y no mas, y que las Cartas se ha-  
yan de traer los dias de Correo gral y demas  
que haya en la semana concurriendo <sup>todo</sup>  
los Sres de Ayuntamiento en los dias de Martes  
y Javado para dar cuenta de los oficios  
q<sup>de</sup> se traygan y providenciar lo q<sup>de</sup> sea  
conbeniente. Lo q<sup>de</sup> hoydo p<sup>r</sup> todos los dho  
Sres. dixeron, que se acordó el dia el dia  
venite y dos del presente en la villa q<sup>de</sup> se cele-  
bro, al q<sup>do</sup> asistio el Sr. Presid<sup>te</sup> por  
haber pasado a la Ciudad de Murcia aun-  
que fue citada, sin manifestar el objeto  
y habiendo conferenciado largamente so-  
bre el particular unanimemente y conformes  
Acordaron todos los expresados Sres. que  
desde luego pare el Sr. de esta Corpora-  
cion a la Ciudad de Murcia a recibir la cor-  
respondencia de oficio segun y como esta  
acordada en el Cavildo de venite y  
dos del corriente, p<sup>r</sup> lo qual se le vuelva  
a oficiar al Sr. Alm. de Correo p<sup>r</sup> el  
Sr. Presid<sup>te</sup> de haverse asi acordado con  
entera inteligencia de esta Corporacion  
el qual en los dias de Martes y Javado  
la manifieste a esta Corporacion los

